Secretaría de Gobierno de Energía

Preguntas y Respuestas a Procedimiento de Apertura de Ofertas

Concurso Publico Internacional - Costa Afuera N°1

Fecha Publicación: 9 de ABRIL de 2019

https://costaafuera.energia.gob.ar

#	Pregunta	Respuesta	Tipo
1	¿Dónde se puede bajar la información del **procedimiento de apertura** de ofertas?	Se puede bajar del sitio de Costa Afuera - Link: https://costaafuera.energia.gob.ar/docs/PROCEDIMIENTO%20-%20IF-2019-15963347-APN-DNEP-MHA.pdf	Info
2	¿Cómo se debe realizar la **presentación de Ofertas**?	De conformidad con lo establecido por el artículo 5.5 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 65/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía, las ofertas deberán contener el Formulario de Presentación de Ofertas que obra como Adjunto 4 al referido Pliego. A los efectos de facilitar su presentación, se publica el Adjunto 4 en formato Word (".docx"). Asimismo, con el fin de ilustrar la manera apropiada de llenar todos los campos, se publica un ejemplo del mismo Adjunto 4 completo, en forma digital y manuscrita. Ajunto 4 -> https://costaafuera.energia.gob.ar/docs/Adjunto%204%20-%20Formulario%20de%20Presentaci%C3%B3n%20de%20Ofertas.docx **Ejemplos:** **Ajunto 4 Digital** https://costaafuera.energia.gob.ar/docs/Adjunto%204%20Completo%20-%20Ejemplo%20Digital.pdf **Ajunto 4 Manuscrito** https://costaafuera.energia.gob.ar/docs/Adjunto%204%20Completo%20-%20Ejemplo%20Manuscrito.pdf	Info
3	¿Quién puede realizar la presentación de oferta?	Un representante legal de la empresa oferente o, en el caso de un consorcio de empresas, un representante legal de la empresa operadora. En el caso de que un mismo consorcio de empresas desee ofertar por ÁREAS correspondientes a una misma ZONA, pero el rol de operadora varíe de un ÁREA a otra, deberá presentar un único sobre cerrado principal tamaño A3 de color marrón, conforme lo establece el "Procedimiento de Apertura de Ofertas". Dicho sobre deberá ser presentado, indistintamente, por el representante legal de cualquiera de las empresas operadoras. Ejemplo: ZONA 1. El consorcio de empresas A, B y C pretende presentar ofertas para las ÁREAS "MLO_118" y "MLO_119". En el ÁREA "MLO_118" operaría la empresa A. En el ÁREA "MLO_119" operaría la empresa B. El sobre tamaño A3 de color marrón deberá ser presentado por un representante de la empresa A o un representante de la empresa B, indistintamente. El carácter de representante legal deberá surgir de la documentación acompañada por dicha empresa al momento de solicitar su inclusión en el LISTADO. En el supuesto de que existan modificaciones al respecto, la documentación (acta de designación, poder) que acredite la personería de la/s persona/s que concurrirá/n el día de apertura deberá ser presentada dentro del expediente por el cual tramitó la solicitud de inclusión en el listado por lo menos un (1) día antes del día de apertura (artículo 3.3 del Pliego de Bases y Condiciones). Es requisito excluyente para la recepción de la oferta que el nuevo representante legal tenga este trámite completado.	Info
4	¿Cuantos representantes son necesarios para realizar la presentación de ofertas?	Con **un (1)** solo representante es suficiente. Debido a la duración del evento y ante cualquier contigencia, se recomienda designar otra representante.	Info
5	Basado en el artículo 2.35 del pliego las **Unidades de Trabajo** tienen que expresarse en números enteros. Si el resultado de la actividad propuesta consistiera en un valor no entero, con decimales, cómo se debe presentar el valor de UTO? Se debe redondear o truncar.	Efectivamente, las **UNIDADES DE TRABAJO OFERTADAS (UTO)** deben ser expresadas en **números enteros.** Si el resultado de la multiplicación de km/km2 por su valor en UT diera un número con decimales, el resultado debe ser truncado y no considerar los números **posteriores a la coma.**	Info
6	En relación al número de km o km2, deberían ser números enteros o con decimales?	Los valores de kilómetros o kilómetros cuadrados pueden contener decimales.	Info
7	Con respecto a la tabla de valorización de Unidades de Trabajo del Adjunto 5 y referido a la Nota 1 al pie de dicha tabla, cuando se debe utilizar el multiplicador del 20%?	Ver respuesta a la consulta 6 de la "Séptima entrega - 21.Febrero.2019" y a las consultas 11 y 12 de la "Novena entrega - 8.Marzo.2019". También se pueden observar los ejemplos propuestos para realizar la presentación de Ofertas, ver consulta 2 de la presente publicación.	Info
8	¿En la ronda de ofertas libres se pueden presentar Ofertas por debajo de las unidades de trabajo mínimas definidas en el Pliego?	NO. En la Ronda de Ofertas Libre las UNIDADES DE TABAJO OFERTADAS no podrán ser inferiores a las UNIDADES DE TRABAJO MÍNIMAS. En esta Ronda se aplican todas las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	

9	¿Se pueden utilizar dispositivos electrónicos en la presentación y apertura de ofertas?	Se puede ingresar con celular, en modo "silencio" ya que quedan terminantemente prohibidos los ruidos que puedan interferir con el acto de apertura de sobres. Por otro lado, también está permitido el ingreso con notebooks, netbooks, tablets. Éstas deberán ser registradas en el acceso al ingresar al edificio. Tener en cuenta que este trámite **no puede realizarlo quien venga como "Representante Legal"**, ya que puede atrasar su acreditación al evento.	Info